

SELO QUARTO VEINTE
MAYES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

de esta ciu. Don Alonso Mexia folca Don Juan
 Fran Gonzalez de Viera Don Juan Nixon foran
 Don Pedro Fran. de Sueser Don Pedro Vique
 Don Fran. Garcia angora y Don Fran. Xauier
 Gonzalez de Viera los quos acordaron lo 3º
 El Sr. conreg. dixo que teniendo sido ynter
 en diferentes ocasiones por la paz de Oñe
 Luis Villanar recaudador Gen de la Venta
 Aquinuales sobre la paz de Oñe ordin
 extraordin. que se le ha deuenido los años
 perteneciendo y mediante de ynterante nueban
 sobre dho. dicitos. acenidos y conben de Suntas
 abn cau las que se cobran por el que en
 se ligados de la ciudad de Oñe de dicitos las
 poned. que tubiere y conben. a fin de deuenir
 se de gache en auer con auer Saluado y con el
 se imponer a mas las dho. dicitos Malouino
 tjo dho. conreg. mande que se deuenir una
 Carta del Sr. conreg. Lamberto en. tenencia de la
 de gache en auer. se gache de la paz de Oñe que
 era en el hadeniento del Sr. conreg. ordin. y conra
 ordin. de la paz de Oñe de la paz de Oñe de la paz
 Ventas y generados de la ciudad de Oñe de la paz
 gido y conben de la ciudad de Oñe de la paz
 general. a todo lo cau. En Oñe a diez y siete dias de au.
 ordin. que de tomar por el Sr. conreg. sobre la paz
 de Oñe deuenir y suplica deuenir a los conreg. que
 auer con. lo mande. y enmendado y conreg. en Oñe
 lo acordado y hauid = = = = =
 La uid. dixo que Reyero de Salazar notitia en
 arara en ella Carta de Oñe de la paz de Oñe
 Maxen de Oñe y Saluado de los conreg.
 y conben de la paz de Oñe de la paz de Oñe

